

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
SECRETARÍA GENERAL
 DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO

ESTUDIO PARA ENCARGO POR DERECHO PREFERENCIAL EN UNA VACANTE DEFINITIVA

EMPLEO A PROVEER			UBICACIÓN EMPLEO A PROVEER
Denominación	Código	Grado	
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	10	PLANTA SALUD SECRETARÍA SALUD
PROPÓSITO DEL EMPLEO A PROVEER			
Ejecutar, supervisar, controlar actividades de administración, inspección, vigilancia y control según las competencias de la dependencia aplicando los conocimientos propios para garantizar la calidad, oportunidad y aplicación de las normas legales vigentes para el sector.			
REQUISITOS DE ESTUDIOS	Título Profesional en Administración, contaduría pública, economía.		EXPERIENCIA Dieciocho meses (18) de experiencia profesional.

ALTERNATIVAS			
REQUISITOS DE ESTUDIOS	SIN		EXPERIENCIA TÍTULO DE POSTGRADO EN LA MODALIDAD DE ESPECIALIZACIÓN POR DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL Y VICEVERSA, SIEMPRE QUE SE ACREDITE EL TÍTULO PROFESIONAL.

Nombres	Empleado del cual es titular			Dependencia	Educación	Puntaje EDL	Experiencia	Sanción Disciplinaria	Cumple requisitos	Se Encarga
	Denominación	Código	Grado							
ALCIRA OCHOA PINTO	TECNICO	314	08	GRUPO DE CONTROL FINANCIERO RED HOSPITALARIA	CONTADORA	SOBRESALIENTE - (100 + 2 FACTORES)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (12 AÑOS Y 6 MESES)	NO	SI	SI
LIBIA MARIA BAUTISTA ACOSTA	TECNICO	314	08	GRUPO DE CONTROL FINANCIERO RED HOSPITALARIA	CONTADORA	SOBRESALIENTE - (100 + 2 FACTORES)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (4 AÑOS, 6 MESES, 17 DIAS)	NO	SI	NO
MARLENE FLOREZ ROJAS	TECNICO	314	08	GRUPO DE SERVICIOS INDIVIDUALES	PROFESIONAL EN COMERCIO EXTERIOR ESPECIALISTA EN AUDITORIA DE LA SALUD	SOBRESALIENTE - (100 + 2 FACTORES)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 6 AÑOS 9 MESES, 9 DIAS	NO	NO	NO

OBSERVACIONES: Una vez revisados los requisitos de estudio y experiencia exigidos para desempeñar el empleo sujeto a estudio, se determinó que el candidato ALCIRA OCHOA PINTO cumple con el perfil y los requisitos exigidos y es la inmediata inferior con derecho preferencial, de acuerdo con la información que reposa en la historia laboral a la fecha del estudio.

Se revisó la planta de personal de la Secretaría de Salud, encontrando que cumple con la experiencia relacionada exigida para el empleo.

NOTA 1: EL ENCARGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA A PROVEER - ART. 24 LEY 909 DE 2004

NOTA 2: EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENCIAL SE REALIZÓ TENIENDO EN CUENTA EL PROCEDIMIENTO DEFINIDO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE

NOTA 3: LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARON PARA ESTE ESTUDIO, FUERON LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACIÓN.

NOTA 4: LOS CRITERIOS DE DESEMPATE ESTÁN DEFINIDOS EN EL DECRETO 140 DEL 29 DE JULIO DE 2016.


 CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDIVIESO
 SECRETARIO GENERAL


 BENJAMÍN GUTIÉRREZ SANABRIA
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO

Revisó: INES ANDREA AGUILAR ALDANA
 Proyectó: SILVIA VARGAS
 FECHA DE PUBLICACION

FIJACION POR TRES (3) DIAS HABILES